



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 14 de julio de 2023

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 048-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 14 de julio de 2023, INFORME N° 106-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 14 de julio de 2023 y el INFORME N° 158-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 13 de julio de 2023, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico de obra para la Construcción de Archivo de la UNTRM-Componente 1 del PIP 2572586 denominado: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que asimismo, el Expediente Técnico cumple con los requisitos establecidos en numeral 5.2.4, literal c. de la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que mediante INFORME N° 158-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 13 de julio de 2023, el Responsable de Infraestructura, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto al expediente técnico de obra para la Construcción de Archivo de la UNTRM-Componente 1 del PIP 2572586, denominado: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", concluyendo que cumple con: Los lineamientos del numeral 5.2.4 literal C de la DIRECTIVA N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), en la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", con las Normas Técnicas E.020, E.030, E.030, E.060, A.040, IS.010, Instalaciones Eléctricas y Mecánicas del Reglamento Nacional de Edificaciones; asimismo, indica que el presupuesto del expediente técnico de obra asciende a S/ 9,805,570.34 (Nueve millones ochocientos cinco mil quinientos setenta con 34/100 soles), monto que incluye la supervisión de la obra, para ser ejecutado durante **270 días calendario**; por lo que, otorga Conformidad técnica y a su vez recomienda continuar con los trámites administrativos;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que mediante el INFORME N° 106-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 14 de julio de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico de obra Construcción del Archivo de la UNTRM del Componente 1 Infraestructura del Proyecto CUI 2572586; en ese sentido, concluye que el monto asciende a S/ 9,805,570.34 (Nueve millones ochocientos cinco mil quinientos setenta con 34/100 soles), para ser ejecutado durante 270 días calendario, el cual no afecta, ni modifica la magnitud de la oferta de servicios académicos de la Unidad Productora establecida en el Perfil Técnico, por lo cual emite CONFORMIDAD al Expediente Técnico de obra en mención, recomendando su aprobación;

Que a través del OFICIO N° 403-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, informe de análisis de consistencia del proyecto CUI N° 2572586, en marco de la normativa del Sistema INVIERTE.PE;

Que, asimismo, mediante OFICIO N° 3246-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de julio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe de análisis de consistencia del proyecto C.U.I N° 2572586, en marco de la normativa del Sistema INVIERTE.PE;

Que con INFORME TÉCNICO N° 048-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 14 de julio de 2023, el Responsable de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con CUI 2572586 no afectan a la Concepción Técnica ni al Dimensionamiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; por lo que, emite **CONFORMIDAD** a la Consistencia del proyecto tras la actualización del Expediente Técnico y/o documentos equivalentes; asimismo, recomienda hacer de conocimiento a la Unidad Ejecutora de Inversiones para las consideraciones respectivas en la fase de ejecución;

Que, mediante OFICIO N° 1278-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 14 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2572586, para aprobación del proyecto; derivándose por la Directora General de Administración para conocimiento y trámite;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de obra para la Construcción de Archivo de la UNTRM-Componente 1 del PIP 2572586 denominado: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", con un costo de obra ascendente a S/ 9,373,028.19 (Nueve millones trescientos setenta y tres mil veintiocho con 19/100 Soles) y de supervisión por S/ 432,542.15 (Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y dos con 15/100 Soles), siendo el presupuesto total de S/ 9,805,570.34 (Nueve millones ochocientos cinco mil quinientos setenta con 34/100 soles), para ser ejecutado durante 270 días calendario, según el siguiente detalle:

ACCION	Según Expediente Técnico
Construcción de Archivo de la UNTRM – Componente 1 del PIP 2572586	
Costo de obra	9,373,028.19
Supervisión	432,542.15
TOTAL	9,805,570.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 048-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2572586, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

Componentes del Expediente Técnico	Descripción de acciones	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)
Componente 1: Adecuada y suficiente infraestructura de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la UNTRM	CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO: Ambiente administrativo, acervo documentario, servicios higiénicos /vestidores, escalera y pasadizo	INFRAESTRUCTURA	22 AMBIENTES	2275.22 m2	9,373,028.19
Componente 2: Adecuada y suficiente equipamiento de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la UNTRM	ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO: Equipo de ambiente administrativo y acervo documentario	EQUIPAMIENTO	960 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	0	2,808,000.00
	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: Mobiliario de ambiente administrativo y acervo documentario	MOBILIARIO	337 NÚMERO DE MOBILIARIO	0	300,693.60
Componente 3: Adecuadas capacidades administrativas en procesos de gestión institucional en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la UNTRM	CAPACITACION DE ORGANIZACION: Intangibles	INTANGIBLES	16 NÚMERO DE CAPACITACIONES	0	341,176.50
Subtotal: S/					12,822,898.29
GESTION DEL PROYECTO: S/					306,190.94
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/					153,095.47
SUPERVISIÓN: S/					432,542.15
LIQUIDACIÓN: S/					53,583.42
Costo de inversión actualizado: S/					13,768,310.27
Costo de control concurrente (CCC): S/					275,366.20
Costo total de la inversión actualizado: S/					14,043,676.47

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe